



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso: Ejecutivo Quirografario N° 2021-0004

Demandante: Itsec S.A.S.

Demandado: Karen Johana Londoño

Encontrándose las diligencias al Despacho a fin de proveer, se evidencia que el documento aportado como base de la obligación no cumple con las exigencias del art. 422 del C. G. del P., toda vez que no contiene una obligación **exigible**.

Lo anterior obedece a que, en el momento de ser diligenciado el título valor pagaré No 80627122, en el espacio que señala “*fecha de vencimiento de la obligación*”, el mismo no fue diligenciado, ya que no se colocó ninguna data que determinara el momento en el que se debe realizar el pago total de la obligación, lo que hace imposible establecer la exigibilidad o vencimiento de este.

Por los motivos antes expuestos se **NIEGA** la orden de pago solicitada.

Devuélvanse los anexos y el título base la ejecución sin necesidad de desglose, dejándose las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 13 Hoy 1 de febrero de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a5a5eb37c3d3e72a507fd300b7246af1eaa9d160a1da832b720fcfdbd4615cc

Documento generado en 29/01/2021 07:59:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL